

**Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México****Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-09007-19-0663-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 663

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	269,830.7
Muestra Auditada	233,059.3
Representatividad de la Muestra	86.4%

Respecto de los 1,084,139.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 al Gobierno de la Ciudad de México, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, que ascendieron a 269,830.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 233,059.3 miles de pesos, que significaron el 86.4% de los recursos asignados a dicha alcaldía.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

(FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Dispone de un código de ética y de conducta debidamente formalizados y difundidos a todo el personal y a otras personas con las que se relaciona la alcaldía.</li> <li>• Tiene establecidos comités de trabajo en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional y de obras públicas.</li> <li>• Realizó acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> <li>• Tiene formalmente establecido un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, cuenta con un catálogo de puestos autorizado, así como un programa de capacitación para el personal y un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</li> <li>• No tiene actualizado un programa de capacitación para el personal, ni existe un procedimiento actualizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la alcaldía.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene establecido un programa de gobierno 2019-2021 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.</li> <li>• Cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido, integrado por los titulares de las unidades sustantivas y administrativas el cual está regulado formalmente, mediante un manual, asimismo, tiene identificados los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</li> <li>• No tiene ninguna metodología para la identificación de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con un manual de funcionamiento y operación de evaluación de los procesos sustantivos y adjetivos.</li> <li>• Tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</li> <li>• Cuenta con servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su plan de gobierno.</li> <li>• No cuenta con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</li> <li>• No presentó evidencia de que cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.</li> <li>• No cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas; programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus (entre otros).</li> </ul>

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</li> <li>Cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presenta evidencia de que se informe periódicamente al titular de la alcaldía, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> <li>No hay evidencia de haberse aplicado una evaluación de control interno y riesgos en el último ejercicio a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas de la alcaldía.</li> <li>No dispone de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevó a cabo auditorías internas y externas a la alcaldía, durante el último ejercicio.</li> <li>Mostró evidencia de la autoevaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en su programa de gobierno.</li> <li>Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.</li> </ul>	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 73 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

Durante el desarrollo de la auditoría no se identificaron incumplimientos de las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la alcaldía, respecto del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021.

Por ello, la Auditoría Superior de la Federación considera que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, debe mantener la mejora continua de su sistema de control interno implementado y con supervisión constante que prosiga la ejecución eficaz de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

### Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2021 que le fueron asignados en el fondo, de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones, por 1,084,139.6 miles de pesos, de los cuales a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, le corresponden 269,830.7 miles de pesos, y éstos junto con sus rendimientos financieros fueron manejados

en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se constató que en dicha cuenta bancaria no se manejaron recursos distintos a los del fondo.

### **Integración de la Información Financiera**

3. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, registró las operaciones del fondo en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, y estos registros se encuentran respaldados en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la revisión de la totalidad de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

### **Transparencia en el Ejercicio de los Recursos**

4. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, hizo del conocimiento de sus habitantes, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

5. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, al término de cada trimestre del ejercicio fiscal 2021, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

6. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

7. La información presentada por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, respecto de la planeación, ejercicio y resultados de la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

## Destino de los Recursos

8. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, recibió recursos por 269,830.7 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF del ejercicio fiscal 2021, y durante dicho ejercicio fiscal se generaron rendimientos financieros por 5,451.0 miles de pesos, por lo que los recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 fueron de 275,281.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2022 se generaron rendimientos financieros por 977.0 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2022 fue de 276,258.7 miles de pesos; de lo anterior se constató que, al 31 de diciembre de 2021 comprometió recursos del fondo por 268,472.4 miles de pesos, de los cuales devengó y pagó 186,008.5 miles de pesos, que representan el 97.5% y el 67.6% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2022 registró pagos por un total de 267,062.1 miles de pesos, lo que representó el 96.7% del total de los recursos disponibles a esta fecha, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Urbanización	28	253,593.7	180,436.9	252,183.4	91.3		
Infraestructura Básica del Sector Educativo	16	14,878.7	5,571.6	14,878.7	5.4		
Subtotales	44	268,472.4	186,008.5	267,062.1	96.7		
Totales (A)	44	268,472.4	186,008.5	267,062.1	96.7		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		1,358.4	1,358.4	1,358.4	0.5	1,358.4	0.0
Rendimientos generados		5,450.9	5,450.9	6,427.9	2.3	6,427.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.00	82,463.9	1,410.3	0.5	1,410.3	0.0
Totales (B)		6,809.3	89,273.2	9,196.6	3.3	9,196.6	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		275,281.7	275,281.7	276,258.7	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Respecto de lo anterior se determinó que las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el Catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, destinó recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por 267,062.1 miles de pesos al pago de 44 obras y acciones que benefician

directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas, como se muestra a continuación:

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas	44	267,062.1	96.7
Inversión en localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.00	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>44</b>	<b>267,062.1</b>	<b>96.7</b>

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Respecto de lo anterior se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, invirtió recursos del fondo por 267,062.1 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas, importe que significó el 96.7% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**10.** A la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, durante el ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 se le determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,358.4 miles pesos; recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 1,410.3 miles de pesos, y rendimientos financieros generados por 6,427.9 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE como se muestra a continuación:

ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO  
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISDMF  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	1,358.4	1,358.4	0.0	1,358.4	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	1,410.3	1,410.3	00	1,410.3	0.0
Rendimientos financieros generados	6,427.9	6,427.9	0.0	6,427.9	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>9,196.6</b>	<b>9,196.6</b>	<b>0.0</b>	<b>9,196.6</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

Conforme a lo anterior se determinó que los recursos no comprometidos, los no pagados y los rendimientos financieros que no se aplicaron fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

**11.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

**12.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no destinó recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 para gastos indirectos.

### Obras y Acciones Sociales

**13.** Con la revisión de la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 66,330.2 miles de pesos, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, adjudicó cinco contratos de manera directa por un importe de 22,891.7 miles de pesos, cuatro contratos por invitación restringida por un importe de 14,341.6 miles de pesos y un contrato por licitación pública por un importe de 29,096.9 miles de pesos, que se adjudicaron de manera razonable de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública presentaron el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos procedentes se entregó y garantizó el anticipo correspondiente y que dispone de la fianza de cumplimiento del contrato.

**14.** Con la revisión de la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 66,330.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que se verificó que cumplieron con las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa, fueron recibidas a satisfacción de la alcaldía y se encuentran en operación; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y no se les observaron incumplimientos imputables, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme lo estipulado en los contratos.

**15.** Con la revisión de la documentación que integra los 10 expedientes técnicos unitarios de las obras públicas que amparan un importe total de 66,330.2 miles de pesos que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó pagos por un importe de 66,330.2 miles de pesos que corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, los cuales se encuentran soportados en la documentación correspondiente, como son estimaciones, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos y bitácoras de obra pública.

**16.** La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de la documentación que integra los cinco expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones que fueron financiadas con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021 que amparan un importe de 166,729.1 miles de pesos, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, adjudicó un contrato por invitación restringida por un importe de 3,226.0 miles de pesos; tres contratos por licitación pública por un importe de 146,238.5 miles de pesos, y uno mediante convenio con la planta productora de mezclas asfálticas por un importe de 17,264.6 miles de pesos los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los proveedores o prestadores de servicios no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B, del Código Fiscal de la Federación; las adquisiciones están amparadas en un contrato que fue suscrito dentro de los plazos señalados en la normativa y que se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

**18.** Con la revisión de la documentación que integra los cinco expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 166,729.1 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, ejecutó dichas acciones conforme la normativa aplicable, toda vez que se verificó que la documentación soporte ampara que los bienes fueron entregados, de conformidad con lo establecido en el convenio y los contratos

correspondientes; las modificaciones se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante el addendum modificatorio correspondiente; los bienes y servicios fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes y se encuentran en operación; no se observaron incumplimientos imputables a los proveedores, por lo que no se aplicaron penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

**19.** Con la revisión de la documentación que integra los cinco expedientes técnicos unitarios de las adquisiciones que amparan un importe total de 166,729.1 miles de pesos que fueron financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021, se comprobó que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó pagos por un importe de 166,729.1 miles de pesos que corresponden a los bienes y servicios contratados, los cuales se encontraron soportados en la documentación correspondiente como son notas de suministro, requisiciones, pedidos, órdenes de compra, facturas y actas de entrega.

#### **Verificación física**

**20.** Se realizó la verificación física de una muestra de siete obras públicas ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con un importe pagado de 57,965.7 miles de pesos, que representa el 64.6% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que correspondieron con el soporte documental presentado por la dependencia ejecutora y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, que éstas se encuentran concluidas, entregadas a las instancias correspondientes y en operación.

**21.** Se realizó la verificación física de una muestra de tres adquisiciones ejecutadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2021 por la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, con un importe pagado de 144,183.8 miles de pesos, que representó el 81.3% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por la alcaldía y, en general, con las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y condiciones pactadas; que fueron recibidos los bienes a satisfacción de las áreas correspondientes y se constató que los bienes se encuentran físicamente y en operación.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 21 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 233,059.3 miles de pesos, que representó el 86.4% de los 269,830.7 miles de pesos transferidos a la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó

sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, comprometió el 97.5% y pagó el 67.6% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 96.7% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, dio cumplimiento a la normativa aplicable, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

La Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes, asimismo, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y reportó trimestralmente la planeación de los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, destinó el 91.3% de los recursos pagados a urbanización y el 5.4% a infraestructura básica del sector educativo, por lo cual se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las direcciones generales de Administración y de Obras y Desarrollo Urbano, de la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.